



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-006/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 076-005/2023, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 161/2022, N° 162/2022, N° 164/2022, N° 165/2022, N° 171/2022, N° 173/2022, N° 174/2022 Y N° 180/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS, SALUMAX S.A., BIOTENG S.A., AO POTI S.A., EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., J.C.M. PHARMA S.A., Y CODEX S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 089/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Dictamen DOP/UGL/N° 228/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud para la rectificación parcial del Anexo de la Resolución C.A. N° 076-005/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 161/2022, N° 162/2022, N° 164/2022, N° 165/2022, N° 171/2022, N° 173/2022, N° 174/2022 Y N° 180/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS, SALUMAX S.A., BIOTENG S.A., AO POTI S.A., EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., J.C.M. PHARMA S.A., Y CODEX S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DOP/DCS/N° 637/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó parecer jurídico en cuanto a dejar sin efecto la ampliación del ítem 40 del Contrato N° 171/2022, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 70/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS”, aprobado por Resolución C.A. N° 076-005/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, conforme los siguientes argumentos: “Que, por Resolución C.A. N° 076-005/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, entre otras cosas, se aprobó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto de los Ítems N° 19, N° 40 y N° 55, del Contrato N° 171/2022, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la LPN SBE N° 70/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-006/2024

Que, a través de la Resolución C.A. N° 042-020/2023, de fecha 20 de julio de 2023, se aprobó la ampliación 20% (veinte por ciento) del monto del Ítem N° 40, del Contrato N° 171/2022, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la licitación de referencia, formalizándose como Adenda – Anexo 2, en fecha 03 de octubre de 2023;

En atención a lo expuesto, corresponde anular la ampliación del Ítem N° 40, aprobado por Resolución C.A. N° 076-005/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, debido a su aprobación en fecha 20 de julio del presente y suscripción correspondiente, identificada como Adenda – Anexo N° 2...”;

Que, es así que al remitirnos a los antecedentes de los citados actos administrativos tenemos las solicitudes remitidas por el Administrador del Contrato identificadas como Memorando GMI/MI2/N° 40/2023, de fecha 14 de abril de 2023, y Memorando GMI/MI2/N° 67/2023, de fecha 18 de mayo de 2023, en donde consta que se ha duplicado la solicitud de ampliación de cantidades originalmente pactadas referente al ítem 40 del bien COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO del Contrato N° 171/2021;

Que, siguiendo la secuencia de hechos la Dirección Jurídica se expidió en su oportunidad respecto a estas solicitudes mediante Dictamen DIJ/DDC/N° 402/2023, de fecha 25 de abril de 2023, y Dictamen DIJ/DDC/N° 591/2023, de fecha 14 de junio de 2023, y en consecuencia la Máxima Autoridad se expidió por Resolución C.A. N° 042-020/2023, de fecha 20 de julio de 2023 *“POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 165/2022 Y N° 171/2022, SUSCRITOS CON LA FIRMA EUROQUIMICA S.A., Y MEDICAL SUPPLY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 70/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS”, por el cual se resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 171/2022, entre otros puntos conforme al siguiente detalle:*

MEDICAL SUPPLY S.A. CONTRATO N° 171-2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado. IVA Incluido
40	41104112-002	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	8.640	41.898	361.998.720	1.728	72.399.744

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-006/2024

MONTO AMPLIADO: G. 72.399.744.- (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO;

Que, de igual forma la Resolución C.A. N° 076-005/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 161/2022, N° 162/2022, N° 164/2022, N° 165/2022, N° 171/2022, N° 173/2022, N° 174/2022 Y N° 180/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS, SALUMAX S.A., BIOTENG S.A., AO POTI S.A., EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., J.C.M. PHARMA S.A., Y CODEX S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", CON ID N° 392.704", la Máxima Autoridad autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda a varios contratos entre ellos el contrato N° 171/2022, conforme al siguiente detalle:

MEDICAL SUPPLY S.A. CONTRATO N° 171/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad Ampliado	Monto Ampliado
19	42142402-017	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	43.200	14.750	637.200.000	8.640	127.440.000
40	41104112-002	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	8.640	41.898	361.998.720	1.728	72.399.744
55	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	576.000	1.944	1.119.744.000	115.200	223.948.800
TOTAL AMPLIADO												423.788.544

MONTO TOTAL AMPLIADO G. 423.788.544.- (CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO; *M D*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-006/2024

Que, en suma se evidencia el error material respecto a la duplicidad de la ampliación de cantidades originalmente pactadas referente al ítem 40 del bien "COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO", del Contrato N° 171/2021;

Que, la Ley N° 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" ante tales situaciones nos indica en el Art. 25°, cuanto sigue: *"Errores materiales. La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte"*;

Que, es decir, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado, quedando las demás partes invariables;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 228/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, se concluyó cuanto sigue: *"...recomienda RECTIFICAR PARCIALMENTE el ANEXO de la Resolución C.A. N° 076-005/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 161/2022, N° 162/2022, N° 164/2022, N° 165/2022, N° 171/2022, N° 173/2022, N° 174/2022 Y N° 180/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS, SALUMAX S.A., BIOTENG S.A., AO POTI S.A., EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., J.C.M. PHARMA S.A., Y CODEX S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", CON ID N° 392.704." en su parte pertinente respecto al Contrato N° 171/2022..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. N° 076-005/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 161/2022, N° 162/2022,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-006/2024

N° 164/2022, N° 165/2022, N° 171/2022, N° 173/2022, N° 174/2022 Y N° 180/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS, SALUMAX S.A., BIOTENG S.A., AO POTI S.A., EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., J.C.M. PHARMA S.A., Y CODEX S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS", en su parte pertinente respecto al Contrato N° 171/2022,

Donde dice:

MEDICAL SUPPLY S.A. CONTRATO 171/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad Ampliado	Monto Ampliado
19	42142402-017	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	43.200	14.750	637.200.000	8.640	127.440.000
40	41104112-002	COLECTOR CON CONTENEDOR DE ORINA: BOLSA ESTÉRIL PARA RECOLECCIÓN DE ORINA ADULTO C/URINÓMETRO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	8.640	41.898	361.998.720	1.728	72.399.744
55	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	576.000	1.944	1.119.744.000	115.200	223.948.800
TOTAL AMPLIADO												423.788.544

Debe decir:

MEDICAL SUPPLY S.A. CONTRATO 171/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Cantidad Ampliado	Monto Ampliado
19	42142402-017	CÁNULA DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	43.200	14.750	637.200.000	8.640	127.440.000

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2024 de fecha 24 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-006/2024

		QUIRÚRGICO TIPO K66										
55	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G X 1 1/2	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	WEGO	CHINA	576.000	1.944	1.119.744.000	115.200	223.948.800
TOTAL AMPLIADO												351.388.800

- 2º) Establecer que las demás partes y artículos de la Resolución C.A. N° 076-005/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, permanecen invariables.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administrativo.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración